

300

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

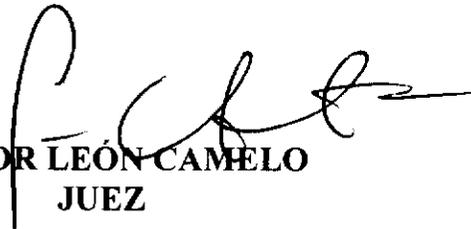
Bogotá D.C., 21 ABR 2023

Expediente No. 2020-00335.

1. Se requiere a la Alcaldía Local de Teusaquillo para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación indique la suerte del oficio No. 187 de 2023 por medio de la cual se le conmina para que allegue de forma completa el despacho comisorio No. 004 del 2 de marzo de 2022. Lo anterior so pena de imponer las sanciones a que haya lugar. Oficiese.

2. Se conmina al demandante para que procure que la entidad referida en el numeral anterior allegue el referido despacho comisorio dentro del término otorgado, téngase en cuenta que hasta tanto no se verifique debidamente la materialización del secuestro no es posible emitir auto de seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
de Bogotá D.C.

El anterior auto se notificó por Estado
No. 024 Fecha 24 ABR 2023

El Secretario (a)

